

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 259

Jueves 14 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Convocatoria de concurso - oposición para la provisión en propiedad de una plaza de capataz, perteneciente al Cuerpo de Bomberos del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid

BASES

I

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca concurso - oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de capataz, perteneciente al Cuerpo de Bomberos, dotado con un sueldo anual de 63.600 pesetas, según dispone el Decreto 2.056-73, de 17 de agosto, más los incentivos y asignaciones que legalmente correspondan o pueda acordar la Corporación en desarrollo de la citada Disposición, así como la ayuda familiar y dos pagas extraordinarias.

La plaza se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Valladolid y Decreto de la Presiden-

cia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

II

Las condiciones para tomar parte en el concurso oposición serán las siguientes:

1.ª Desempeñar en propiedad la plaza de bombero de 1.ª del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Valladolid.

2.ª Carecer de nota desfavorable en la hoja de servicios.

Se acreditará este extremo con la certificación correspondiente.

3.ª No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se exigirá declaración jurada.

4.ª Haber observado buena conducta.

Se presentará certificado expedido por la Alcaldía.

5.ª Carecer de antecedentes penales.

Se justificará con el certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

6.ª No padecer enfermedad infecto contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.

Se acreditará con certificado médico oficial y previo reconocimiento por los Servicios Municipales.

III

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas y sello municipal de dos pesetas, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la solicitud se acompañará el resguardo justificativo de haber ingresado, en la Depositaria municipal, la cantidad de 250 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de que se cumplen las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso - oposición, expresando solamente en la solicitud que el aspirante reúne todas y cada una de aquellas condiciones, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias, y comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

IV

Expirado el plazo de presentación de instancias se dará publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia a la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

V

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos en la forma siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Director del Servicio, subjefe del Servicio, ingeniero industrial municipal y el secretario de la Corporación.

VI

A la instancia que presente cada aspirante se acompañará una relación completa de los servicios y méritos del aspirante ajustada a los que se establecen para la fase del concurso, teniendo en cuenta que a dichos efectos sólo se considerarán méritos aquellos que se acrediten documentalmente.

VII

Los méritos a que se refiere la base anterior serán los siguientes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia en forma ocasional la plaza a que se refiere la presente convocatoria.

Este mérito será valorado de 0 a 3 puntos.

b) Categoría profesional del concursante referida al oficio o especialidad desarrollada con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Bomberos.

Este mérito será valorado de 0 a 3 puntos.

c) Cualesquiera otros méritos alegados y acreditados por el aspirante, serán valorados de 0 a 3 puntos.

VIII

Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

1.º Examen oral, consistente en

el conocimiento del Reglamento del Cuerpo de Bomberos y del material del Servicio, así como del comportamiento ante el fuego de las diversas estructuras de un edificio y de los medios de extinción ante los diversos tipos de incendio.

Estos ejercicios serán puntuados de 0 a 3 puntos.

2.º Examen escrito, que consistirá en escritura al dictado, redacción de un parte de los que dispone el Servicio y resolución de dos problemas sobre las cuatro operaciones aritméticas y sistema métrico decimal.

Este ejercicio será puntuado de 0 a 3 puntos.

3.º Examen práctico, consistente en realizar el mando sobre dos Secciones durante un simulacro de incendio, utilizando los aparatos que estime el Tribunal.

Este ejercicio será puntuado de 0 a 4 puntos.

IX

La suma total de puntos alcanzados en la valoración de méritos y en los ejercicios de la oposición constituirá la calificación final que servirá para determinar el aspirante que debe figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

El aspirante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación o, presentada ésta, no reuniese el propuesto las condiciones requeridas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

X

Los ejercicios de la oposición comenzarán transcurrido el plazo de cuatro meses, como mínimo, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y programa en el «Boletín Oficial» de la provincia.

XI

En todo lo no previsto en estas bases, regirán las normas del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 de junio de 1968, aprobando la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.178—3.502

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de pavimentación de varias calles de esta localidad; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cigales, 13 de noviembre de 1974.
El alcalde, Florencio Hernández.

4.337—3.503

SIMANCAS

Acogiéndose el Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día 18 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 576 pinos secos apilados en 3 depósitos, en el pinar «Pimpollada», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 90.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta; hallándose asimismo el pliego de condiciones a dispo-

sición de los licitadores a quienes pueda interesar en la referida Secretaría.

Simancas, 28 de octubre de 1974.
El alcalde, Juan Pascual.

4.175—3.504

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor-Manuel Sanz Pérez, Juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142 de 1972, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Eugenio Zarzuelo Jambrina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pozaldez (Valladolid), representado por el procurador don José Sánchez Martín, contra la Sociedad Anónima Industrias Galleteras, con establecimiento mercantil en Mojados (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que luego se dirán con las prevenciones que también se indicarán.

BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

Tres sacos de azúcar de 60 kilos, total 180 kilos, a 10 pesetas; tasados en 1.800 pesetas.

Cincuenta y un sacos de galleta molida, con un peso total de 1.869 kilos; tasados en 9.345 pesetas.

Cien sacos vacíos de pienso, a 4 pesetas unidad; tasados en 400 pesetas.

Seis sacos de galleta molida, total 120 kilos, a 5 pesetas el kilo; tasados en 600 pesetas.

Tres sacos de galleta molida, total 60 kilos, a 5 pesetas el kilo; tasados en 300 pesetas.

Seis cajas de rollos Tesa Film; tasadas en 1.000 pesetas.

Catorce cajas de galleta Rovil, de 20 paquetes de 500 gramos cada uno y otras tres cajas más del mismo género, tamaño y paquete, total 17 cajas, 170 kilos, a 5 pesetas kilo; tasadas en 850 pesetas.

Una báscula marca Mobba, de pesada máxima 10 kilos, número 304 V 110-235, eléctrica; tasada en 9.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Tekne; tasada en 9.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca Hispano Olivetti, modelo Telectys 24; tasada en 7.000 pesetas.

Importe total de la anterior subasta, según tasación: 39.295 pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de dicha tasación.

3.^a Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Zarzuelo Jambrina, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Pozaldez, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Víctor-Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).
4.206—3.505

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Expe. Mag. n.º 1274-75-76-77/72 y 941/73. N.º Empresa 47/39921. S/N n.º 533/72 y 277/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez

Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Enrique Hernández Muñoz, sobre el pago de 75.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina universal de carpintería, sin marca, con motor de 1 HP; tasada en 25.000 pesetas.

Una sierra, marca Corcuera, de 40 cm, con motor de 1 HP; tasada en 20.000 pesetas.

Una sierra, marca Corcuera, de 70 cm., con motor de 3 HP.; tasada en 40.000 pesetas.

Un compresor, marca Samiur, con motor 3 HP.; tasado en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, con motor 1 HP., marca Rimoldi; tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina grapadora, de carpintería; tasada en 4.000 pesetas.

Siete máquinas grapadoras, de tapicería, todas mecánicas; tasadas en 20.000 pesetas.

Una calculadora, marca Olimpia; tasada en 3.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, Alfa, con motor acoplado; tasadas en 30.000 pesetas.

Una grapadora de aire comprimido, marca Sptnaisla; tasada en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Santa Marina, 3, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 25 de noviembre 1974, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del rema-

te se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 4 de noviembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.235—3.506

Expe. Mag. n.º 1.075/72. N.º Empresa 47/37.712 S/N n.º 675/71. N.º 286/72 de O. D. I. T.

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Jesús Sanz Cachorro, sobre el pago de 43.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina labradora, marca Sierra Alavesá, motor 10 HP.; tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina espigadora, Sierra Alavesá, 2 motores de 4 HP.; tasada en 60.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Santiago Hernansanz, calle Molino, de Iscar, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de diciembre de 1974, a las 9,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 7 de noviembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible.)

4.302—3.507

Expe. Mag. 206/74. N.º Empresa 47/30.202. S/N n.º 1.029. N.º 44/74 de O. D. I. T.

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Antonio Bastardo Rodríguez, sobre pago de 6.000 pesetas, de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche Simca 1.200, VA-3.402-A; tasado en 100.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en Medina de Ríoseco, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 7 de noviembre de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.303—3.508

Expe. Mag. n.º 729/73. N.º Empresa 47/40.146. S/N n.º 66/73-84/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don José López Valencia, sobre el pago de 115.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche Simca 1.200, matrícula VA.5.725-A. bastidor n.º 3334037008 Turismo de 2.ª categoría, tipo motor gasolina; tasado en 90.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Cánovas del Castillo, 9, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de diciembre a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 7 de noviembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.306—3.509

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL